



CENTA regulará los precios de venta de alimentos e insumos

Información en pág. 6

DISCRIMINACIÓN, OLVIDO Y MISERIA MARCAN LA VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SALVADOR A 531 AÑOS DE AQUEL NEFASTO Y OSCURO ACONTECIMIENTO, DE ATROPELLO CULTURAL, Y QUE EN LA ACTUALIDAD NINGÚN GOBIERNO HA QUERIDO APOYARLOS EN SUS ESFUERZOS DE SALVAGUARDAR LA VIDA DE LA MADRE TIERRA.

FOTO DIARIO COLATINO/IVÁN ESCOBAR.



NACIONALES

INTERNACIONAL

DEPORTES

19 meses del régimen de excepción acumula 175 muertes en cárceles

Agencias de ONU en Gaza piden acceso urgente para ayuda humanitaria

Vuelve el torneo sub-17 de la Primera División tras cuatro años de ausencia

Discriminación, olvido y miseria marca la vida de los Pueblos Indígenas

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Los Pueblos Indígenas Nahuat, Lencas, Mayas y los Nonualcos se pronunciaron este 12 de octubre, con un mensaje desde el cual hacen una petición al gobierno salvadoreño de trabajar por la igualdad y la garantía de los derechos humanos de estas poblaciones en el territorio nacional.

La Asociación Nacional Indígena Madre Tierra El Salvador (ANIMATE) externó, en su comunicado, a los hombres y mujeres de “Cuscatlán” (El Salvador), los “acontecimientos” que se han ejecutado por el Estado salvadoreño contra la población Indígena.

“Estamos completamente en el olvido, la miseria y la discriminación de nuestra raza e identidad cultural; ningún gobierno, nadie ha querido apoyar a los Pueblos Indígenas ni en las ideas ni en el trabajo que ayuden a salvaguardar la vida de Nuestra Madre Tierra”, dijo Secundino Crespín.

“Hacemos la petición al Gobierno en su poder, facultad y responsabilidad del país, de apoyar a los Pueblos Indígenas, por lo que pedimos la Ratificación y la firma del Convenio 169 de la OIT; ya que consideramos que es una ley vigente de las Naciones Unidas; como otros países de la región y el mundo lo han aplicado en sus propias legislaciones”, acotó.

Como Pueblos Indígenas, agregó que se encuentran “preocupados” por la situación del medio ambiente y el planeta, que es impactada por el Cambio Climático, que eleva el riesgo de vida y estabilidad a las poblaciones más empobrecidas del país.

“Si no hay nadie a la vanguardia que verdaderamente haga algo por la vida de Nuestra Madre Tierra; nosotros los Pueblos Indígenas necesitamos trabajar en ese bien-

estar, sembrando árboles para revestir a nuestra Madre Tierra, y para lograr ese objetivo deben ser los Pueblos Indígenas quienes trabajamos en su bienestar y en la ayuda a la vida de Nuestra Madre Naturaleza”, dijo Crespín.

“La humanidad se está destruyendo a pausas por toda la destrucción ambiental, la contaminación del aire y del agua. Ahora estamos pagando un precio muy alto por todo lo malo que se ha hecho y nos está afectando a todos, sin importar condición, raza o edad”, acotó.

Como Asociación Nacional Indígena Madre Tierra El Salvador, aclaró, que no cuentan con recursos económicos para trabajar en reverdecer y revestir la madre tierra, por lo que pedían al gobierno la ayuda y así minimizar el impacto del cambio climático en el país.

En cuanto al Plan de Control Territorial, que ha decretado un Estado de Excepción que lleva un año y 8 meses de prórroga en su vigencia, la Asociación Nacional Indígena Madre Tierra El Salvador, exigió al gobierno de El Salvador, que si bien el plan es para erradicar la delincuencia, para eliminar o desaparecer a los grupos de exterminio o terrorismo, no puede ser utilizado contra población inocente.

“Hay personas que no tienen nada que ver con el terrorismo ni la delincuencia ni el crimen organizado. Por tal motivo, como Asociación Nacional Indígena Madre Tierra, pedimos al Gobierno, poner en libertad a nuestros hermanos y hermanas indígenas que se encuentran detenidos en los diferentes centros penales”, afirmó Crespín.

“Es lamentable, las claras violaciones de nuestros derechos humanos como Pueblos Indígenas. El director Arriaza Chicas (Director de la PNC), y miembros de la corporación policial, acusan sin conocer a las personas que capturan, sea o no delincuente y lo decimos con propiedad porque los mismos policías se coordinan con



Los Pueblos Indígenas Nahuat, Lencas, Mayas y los Nonualcos, se pronuncian este 12 de octubre, con un mensaje por la igualdad y la garantía de los derechos humanos de estas poblaciones en el territorio nacional. FOTO DIARIO COLATINO/IVÁN ESCOBAR.

odio, con ira y golpean, torturan e intimidan”, reseñó.

Santos Zetino reiteró que la población indígena se encontraba en situación de desigualdad social. “Cuando los gobiernos celebran el día del niño, me preguntó, pero, a cuáles niños”, al expresar que no existe un respeto equitativo.

“Aquí, no hay unidad o un respeto hace más de 500 años, nuestra resistencia nuestro pueblo y naciones indígenas hemos

sobrevivido ante los terratenientes, los gobiernos y los millonarios nos robaron nuestras tierras, nuestra naturaleza”, indicó.

“Tanta contaminación a nivel mundial y el tata sol nos va a cobrar factura -a todos- porque el que robó nuestras tierras, no saben cuidar como nuestros abuelos y abuelas la naturaleza, que contemplaban y conviven con la naturaleza”, agregó Zetino.

Manuel Fernández, de la FEPO SUR, expresó: “a veces nuestras palabras suenan a disidencia o incómodas, pero será para gentes que no tienen conciencia ni amor por la vida ni por la dignidad”, al señalar que existe un riesgo latente por lo que invitaban a la población en general a sumarse a esta defensa.

“La intencionalidad de dar inicio a megaproyectos de muerte en nuestra región, como en el lago de Ilopango que es supuesto foco de desarrollo, pero eso no puede ser llamado desarrollo si destruye la vida, si atenta contra un ecosistema saludable”, acotó

Fernández.

A 531 años de la primera llegada de los invasores, señaló Fernández, a cientos de generaciones les han enseñado “a celebrar y glorificar la derrota de nuestro pueblo”, y que para muchos era desconocido que en agosto de 1526 fue la “última batalla de Cuscatlán”, y que bajo la Plaza Cívica, se encuentra un asentamiento humano que daba origen a una Ciudad Estado en donde derrotaron a sus guerreros y que la espada de Pedro Alvarado, se desplazó por todas estas calles de esta ciudad.

“Más tarde se considera llamar a este lugar -San Salvador- este lugar que ocupa el gobierno de El Salvador, Y mucha gente desconoce que esa fecha y que celebran como fiestas agostinas, es para celebrar la derrota contra nuestro pueblo, por eso hermanos y hermanas seguimos resistiendo y en pie de lucha”, puntualizó Fernández.

Como Pueblos Indígenas, agregó que se encuentran “preocupados” por la situación del medio ambiente y el planeta, que es impactada por el Cambio Climático, que eleva el riesgo de vida y estabilidad a las poblaciones más empobrecidas del país.

“A 531 años de invasión, los pueblos originarios continúan en resistencia”: FEPO-SUR

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

desde el corazón de la Tierra, desde el corazón del Aire, desde el corazón del Agua, desde el corazón de la Vida”, acotaron.

Con el término “Abya Yala” (Tierra madura o en florecimiento), el FEPO SUR reseñó que ese 12 de octubre de 1492, cuando llegaron a los territorios “el invasor” (españoles) no fue en ningún momento “con buenas intenciones”, sino que fue marcado por el interés de saqueo y el despojo de todos los tesoros de los Pueblos Originarios y agredir su cultura y espiritualidad.

“A 531 años de aquel nefasto y oscuro acontecimiento, de aquel atropello cultural y el inicio de una serie de hechos que por generaciones hemos enfrentado los Pueblos Originarios, reiteramos que: Seguimos aquí, que no nos hemos rendido, por el contrario, seguimos resistiendo y exigiendo ante los atropellos que en pleno siglo XXI, continuamos sufriendo como poblaciones originarias”, acotaron.

En este marco de resistencia del 12 de octubre, saludaron a sus hermanas y hermanos de Guatemala, que llevan más de una sema-

na, en una “lucha territorial” desde la consciencia de las poblaciones originarias.

“Desde la consciencia de las poblaciones originarias, que rechazan la corrupción, las violaciones a los derechos, y están en resistencia por el respeto a las normativas legales, para que puedan seguir caminando para lograr un bienestar común”, expresaron.

“Lamentamos que aún, en los territorios que hoy ocupa el Estado salvadoreño, nuestras poblaciones originarias sigan sufriendo pobreza, marginación y exclusión, por lo que, como FEPO-Sur, remarcar la necesidad de que el Estado Salvadoreño asuma su compromiso constitucional, y garantice los derechos de todas y todos nuestros hermanos y hermanas, y no se continúe marginando a nuestras poblaciones originarias”, agregó FEPO SUR.

FEPO SUR también reafirmó su compromiso en seguir exigiendo al Estado salvadoreño, para que en breve ratifique el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantiza los derechos de Pueblos Originarios y el acceso a la tierra

Ne tupal te miki oLo nuestro no muere, en el marco del 12 de octubre los pueblos que integran FEPO SUR, alzan su voz para recordar que los pueblos originarios aún se encuentran en resistencia a 531 años de la invasión española.

FOTO DIARIO COLATINO/
IVÁN ESCOBAR.



en la región.

También pidió “suscribir el Acuerdo de Escazú, que es un instrumento legal de carácter internacional que garantiza los derechos de las defensoras y defensores ambientales, que día a día resisten en defensa de nuestros territorios y Madre Tierra”, afirmó.

A 531 años de la invasión de los pueblos originarios, agregó FEPO SUR, continúan en “resistencia” frente a la ausencia histórica de no contar con normativas nacionales que les garanticen la salud, la educación y una vida digna.

“Saludamos y acompañamos las luchas territoriales que enfren-

tan nuestras hermanas y hermanos, al resistir y rechazar los proyectos de muerte que intentan imponerse en nuestros territorios, como: la minería metálica, también mega proyectos urbanísticos o turísticos que están destruyendo nuestros bosques, ríos, lagos y la costa”, agregó FEPO SUR.

“Como FEPO-Sur, en la Semana de la Resistencia Indígena, Negra y Popular: alzamos nuestra voz, guiados por el fuego sagrado de nuestros altares, y con la guía de nuestras ancestras y ancestros, en defensa de nuestras hermanas y hermanos, de nuestros territorios”, finalizó.

Presentan demanda de inconstitucionalidad contra decreto que avala los juicios masivos

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98



Familiares de detenidos injustamente en el régimen de excepción llegan a la Corte Suprema de Justicia para pedir que se declare inconstitucional el decreto que avala los juicios masivos. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

cional responde a que las disposiciones transitorias y reformas a la Ley contra el Crimen Organizado, “va a permitir condenar colectivamente a muchas personas que son inocentes; al final, los que van a salir afec-

tados son las personas que no han sido condenados después de año y medio de estar detenido. Para los criminales ya se dedujo que son criminales y ya están en el CECOT (Centro de Confinamiento del Terroris-

mo)”.

Dicho decreto es atentatorio contra las personas inocentes que han sido capturadas bajo el régimen de excepción plantearon las organizaciones sociales acompañadas de los familiares de las víctimas. “El régimen (Gobierno) ya quiere quitarse esa carga de encima, de que hay mucha gente presa y no ha sido condenada, esa ley es perversa y arbitraria porque quieren condenar a mucha gente inocente”.

“Ahora resulta que, si en una comunidad X pandilla controlaba y esa pandilla cometió un delito, esa persona que vivía ahí, también se le va a culpar por ese delito”, planteó Samuel Ramírez.

La abogada Roxana Cardona dijo que la demanda es para el D.L 803, “es una ley pequeña de seis artículos, pero totalmente criminal; esa ley conlleva agrupar a todos los inocentes con los pandilleros, no habrá la individualización”. Este decreto fue aprobado el 25 de agosto de este año.

Otras de los aspectos de la ley, es que, se viola el principio de la seguridad jurídica, irretroactividad de la ley, “porque esta ley no tiene que ser retroactiva, y, sin embargo, el Estado sigue incumpliendo”, comentó Cardona.

El régimen de excepción fue impuesto desde el 27 de marzo de 2022, para presuntamente combatir a las pandillas, pero ha servido para cometer violaciones a derechos humanos.

Organizaciones que acompañan a las víctimas del régimen de excepción presentaron este jueves ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), una demanda de inconstitucional al decreto que establece que durante el régimen se puedan imponer condenas de forma masiva; es decir, no se podrá individualizar los casos, por lo que, los inocentes podrían ser condenados sin pertenecer a pandillas.

Samuel Ramírez, del Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR), dijo que la inconstitu-

No exigirán partida de nacimiento ni cuotas para emitir el DUI en el exterior

Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó reformas a la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el Exterior. Las reformas buscan “facilitar y agilizar los trámites que realizan los salvadoreños en el extranjero para obtener su documento de identidad”, según los oficialistas.

De igual forma, los legisladores aprobaron una Disposición Especial Transitoria para facilitar durante 60 días la obtención de la Certificación de Partida de Nacimiento a quienes tramiten su DUI fuera del país. Ambos proyectos fueron presentados con dispensa de trámite, y desfilaron en la Sesión Plenaria No. 127, con la aprobación de los partidos oficialistas y afines.

Quitan requisitos para



Entre los cambios aprobados se encuentra la eliminación del requisito de presentar certificación de partida de nacimiento al momento de solicitar la renovación del DUI. Foto DIARIO CO LATINO/@RNPN_SV.

aprobar el DUI

La Ley Especial para la Emisión del DUI en el Exterior fue emitida originalmente en 2005, pero no estaba alineada a los avances tecnológicos ni a la simplificación administrativa. Por ello, los diputados consideraron modificarla para que el trámite sea más ágil y se pueda emitir más documentos

de identidad a salvadoreños en el exterior.

Entre los cambios aprobados se encuentra la eliminación del requisito de presentar certificación de partida de nacimiento al momento de solicitar la renovación del DUI, según lo establece la reforma al literal b) del artículo 4-B: “Presentar certificación de la

partida de nacimiento cuando sea solicitado por primera vez” (Art. 1).

Antes, la ley exigía ese documento inclusive para renovar el DUI, lo cual complicaba el proceso. Ahora el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) puede verificar los datos en sus registros informáticos en línea.

Certificación de partida no cobra tasa por emisión de DUI

Otro cambio es la Disposición Especial Transitoria, que por 60 días no se cobrará la tasa por certificación de partidas a los salvadoreños en el exterior que soliciten su DUI por primera vez o deseen renovarlo. Esta disposición apunta a “facilitar la obtención de la Certificación de Partida de Nacimiento, exonerando del pago de la tasa por la prestación del servicio de Certificación de Partidas en el Extranjero” (Art. 1).

La iniciativa de Nuevas

Ideas argumenta que es necesario “armonizar las disposiciones de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, con los fines relacionados anteriormente”.

El DUI fue creado en El Salvador en 2001 como documento oficial de identidad mediante el Decreto Legislativo 581. Este decreto establece en su artículo 4 que “será de uso obligatorio en todo el territorio nacional, para todo salvadoreño mayor de edad, desde el día 1 de noviembre del año 2001” (Art. 4).

Desde entonces, la Policía Nacional Civil (PNC) a través del RNPN ha emitido aproximadamente 5.7 millones de Documentos Únicos de Identidad en el territorio nacional. Con estas reformas aprobadas, se espera ampliar la cobertura a miles de salvadoreños que residen fuera del país y facilitarles los trámites para obtener el DUI.

Más de 800 mil los salvadoreños aptos para votar en el exterior

Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

El titular del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), Fernando Velasco, dio a conocer en una entrevista en el programa Sonora FM que actualmente existen 871,656 salvadoreños en el exterior con su Documento Único de Identidad (DUI) habilitado para ejercer su voto para las elecciones 2024. De esta cifra, cerca de 703,029 DUIs están habilitados para el voto electrónico fuera del país.

“El próximo 5 de noviembre finaliza el periodo de Registro Electoral en el exterior, actualmente, son 871,656

personas con DUIs aptos para votar, de los cuales, 703,029 poseen su documento con dirección en el exterior pudiendo acceder al voto en línea”, afirmó Velasco.

El titular del RNPN hizo un llamado especial a los jóvenes salvadoreños en el extranjero que estén próximos a cumplir la mayoría de edad, específicamente aquellos que cumplen años entre el 6 de noviembre de 2023 y el 3 de febrero de 2024, para que realicen el trámite de obtención de su DUI de manera anticipada y de esta forma puedan ejercer su derecho al voto en 2024 si así lo desean.

6,202,780 salvadoreños en el Registro Electoral

Las cifras más recientes reve-

ladas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en el mes de octubre de 2023, en este momento hay un total de 6,202,780 salvadoreños habilitados en el Registro Electoral a nivel nacional. Esto a escasos 116 días de los comicios para elegir presidente y diputados de la Asamblea Legislativa en 2024.

El TSE detalló que el departamento con la mayor cantidad de ciudadanos en el Padrón Electoral es San Salvador, que registra 1,478,509 electores, en segundo lugar está La Libertad, con 673,731 personas aptas para emitir su voto.

Le sigue Santa Ana, con 513,160 electores inscritos; seguido de San Miguel que cuenta con 434,346 votantes habilitados; y Sonsonate en el quinto

lugar con 406,264 salvadoreños en condiciones de acudir a las urnas. Los departamentos con menos ciudadanos en el Registro Electoral son Cabañas con 142,598; Morazán con 168,247; Chalatenango con 192,792; y San Vicente con 151,062 electores registrados.

Entre las fechas más relevantes que contempla el Plan General de Elecciones diseñado por el TSE está el inicio de la propaganda electoral para la elección de los nuevos diputados de la Asamblea Legislativa, programada para dar inicio el próximo 3 de diciembre.

Asimismo, el pasado 16 de octubre se abrió el período para la presentación de solicitudes de inscripción de los candidatos a concejos municipales en los di-

ferentes municipios del país. Mientras que, el plazo límite para la inscripción de candidaturas a presidente y Asamblea Legislativa de los diferentes partidos vence el próximo 26 de octubre.

“871,656 salvadoreños están aptos para ejercer su Voto en el Exterior. De ese dato, unos 703,029 Duis están habilitados para el voto electrónico.”

Presentan al presunto responsable del asesinato de la menor en La Campanera



Así termina el presunto responsable de asesinar a la menor de edad en La Campanera, Soyapango. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

“Maldito, mátenlo, justicia”, fueron las palabras más sentidas entre los habitantes del reparto La Campanera, en Soyapango, cuando una patrulla de la Policía Nacional Civil (PNC) se llevó a Edwin Alvarado Lazo, de 50 años, luego de que las autoridades lo presentaron como el responsable de

privar y asesinar a Diana Melisa Hernández, de 7 años de edad.

El Gabinete de Seguridad presentó este jueves al principal responsable del asesinato de la menor de edad en la Campanera, Soyapango. El lunes, en horas de la tarde, la menor habría salido a comprar y no regresó a su hogar. El martes, en horas de la mañana, se encontró maniatada dentro de un saco en una zona verde de la

misma colonia.

“Tenemos acá hincado al principal responsable del abominable hecho del asesinato de una niña inocente, quien ha sido identificado como Edwin Alvarado Lazo, de 50 años de edad. Las escenas de estos delitos hablan y nos dieron los elementos suficientes que coinciden muchas de las evidencias que encontramos dentro de la casa de este salvaje animal”, dijo el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro.

El funcionario sostuvo que Edwin Alvarado Lazo tenía antecedentes por delitos de violencia contra las mujeres, pero no guardaba prisión; por ello, culpó a los jueces. “Basta ver el perfil criminal de este delincuente para entender que este tipo de salvajes no merecen vivir en nuestras comunidades”, sostuvo Villatoro.

El director de la PNC, Mauricio Arriaza Chicas, dijo que cuentan con prueba testimonial, documental y científica, “que en su momento se van a dar a conocer en sede fiscal y judicial”, sobre el

hombre capturado.

Según Chicas, entre las 5:30 a 7:00 de la tarde noche del lunes 9 de octubre, Edwin privó de libertad a la menor en su vivienda. Para entonces, la comunidad se organizó a través de una comisión, cuando se le pidió ayuda al sujeto en cuestión, este no quiso. El móvil del hecho comenzó con una intención sexual que derivó de su asesinato. Hasta el mediodía de este jueves, las autoridades indicaron que el sospechoso actuó solo.

“El mensaje que como PNC queremos dejar a todos los agresores sexuales contra menores van a ser perseguidos y le vamos a aplicar el protocolo; los vamos a mostrar descalzos, encadenados para que la población sepa de quien se trata”, comentó Chicas.

“Estamos claros que nada de lo que hagamos va a devolver la vida de este ángel que partió de esta comunidad, es un crimen que ha conmocionado al país y que les quede claro que no vamos a tolerar a este tipo de salvajes dentro

de nuestra comunidad; nuestra niñez, nuestro futuro, nuestra juventud, se respetan”, agregó Gustavo Villatoro. Lo cierto, es que, en primera instancia, los agentes de la PNC en la delegación de la colonia se abstuvieron de participar en la búsqueda, según los relatos de los mismos habitantes a medios de información. Fue hasta la madrugada del martes que las autoridades se involucraron en el caso.

Este mismo jueves, el cuerpo de la menor de edad, Diana Melisa Hernández fue llevado al cementerio municipal “Jardines de Soyapango” para darle santa sepultura. Las autoridades no se pronunciaron sobre las otras personas que fueron capturados, uno de ellos la madre de la menor.

El miércoles, un día después de encontrar a la menor dentro de un saco, asesinada, en La Campanera y en Popotlán y Valle Verde (Apopa) se implementaron tres cercos militares.

19 meses del régimen de excepción acumula 175 muertes en cárceles

Por Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó por décimo novena vez la prórroga de la vigencia del régimen de excepción, decretado inicialmente el 27 de marzo de 2022. Con 67 votos a favor, el pleno legislativo dio luz verde a 30 días más de suspensión de derechos fundamentales como la inviolabilidad de correspondencia, el derecho a ser informado de los motivos de detención y la prolongación de la detención administrativa a 15 días.

Desde su implementación, el régimen de excepción ha resultado en la detención de 73,000 personas acusadas de pertenecer a pandillas, de las cuales 7,000 han sido liberadas por falta de prue-

bas. Entre marzo de 2022 y octubre de 2023 se han registrado más de 6 mil denuncias por violaciones a derechos humanos y 175 muertes en prisión, según organizaciones sociales. Asimismo, se ha informado que más de 20 mil de los capturados son inocentes.

Menos homicidios, pero pandillas aún activas

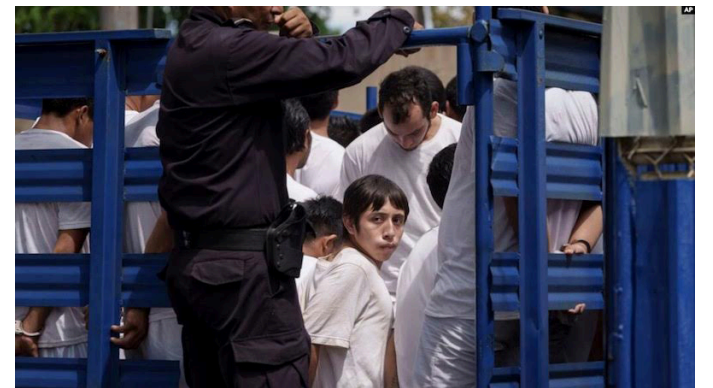
Según cifras de la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), en lo que va del año se han perpetrado 118 homicidios, 73.3% menos que los 442 registrados en el mismo período de 2022. En comparación, en ese lapso se cometieron 894 homicidios en 2021, 1,007 en 2020 y 2,092 en 2019.

Pese a esta reducción de la violencia homicida, un reciente informe de InSight Crime, basado en

documentos confidenciales de la PNC, reveló que las tres principales pandillas del país -MS13, Barrio 18 Sureños y Barrio 18 Revolucionarios- aún mantienen 54 grupos armados, sobre todo, en zonas rurales.

La PNC estima que 67,000 de los 73,000 detenidos bajo el régimen son mareros o presuntos pandilleros. Se calcula que 111,121 pandilleros permanecen en libertad en el país. Ello contradice las afirmaciones del gobierno sobre la supuesta erradicación de las pandillas. “Informes policiales detallan con precisión la situación de las pandillas y su actual presencia desapareja en el territorio nacional”, apuntó InSight Crime.

El informe policial, citado por InSight Crime, se asevera que las maras más impactadas han sido la MS13 y Barrio 18 Sureños, pero un



33% y 35% de sus miembros, respectivamente, continúan libres. En el caso de Barrio 18 Revolucionarios, el 46% no ha sido capturado.

Polémica por violaciones a derechos humanos

La implementación del régimen de excepción ha estado rodeada de polémica. Según cifras de organizaciones sociales, en el contexto de esta medida se han registrado 6,250 denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos.

Además, se han reportado 175 muertes en prisión de personas detenidas bajo el régimen, de las cuales 142 fueron sobreeséidas por ór-

denes de la Fiscalía General de la República (FGR), según lo informó el titular de la FGR, Rodolfo Delgado.

Organizaciones como el Servicio Social Pasionista (SSPAS) indicó que la suspensión de garantías constitucionales ha validado la violación sistemática de derechos. En ese sentido, Cristosal y Human Rights Watch condenaron las “detenciones arbitrarias masivas” que se han llevado a cabo, y exigen la abolición del Régimen; sin embargo, los pandilleros en libertad son más de 10,600, según se infiere de los datos publicados por la PNC.

FSTS pide mesa de diálogo para reinstalar trabajadores despedidos

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



La Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FSTS) pide al Ministerio de Trabajo una mesa de diálogo para abordar el reinstalo de los sindicalistas despedidos. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

La Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FSTS) denunció el despido de 100 sindicalistas en diferentes instituciones públicas y alcaldías, incluyendo a 30 trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Salud, por ello, pidió al ministro de Trabajo, Rolando Castro, una mesa de diálogo para analizar el reinstalo de los empleados.

La FSTS exhortó al titular de Trabajo a cumplir con el artículo 75 de la Ley del Servicio Civil, donde establece que el funcionario debe velar por el buen funcionamiento de las organizaciones sindicales.

A la vez, exigió el cumplimiento del artículo 47 de la

Constitución de la República, donde dice, que los dirigentes sindicales no pueden ser despedidos ni suspendidos en el período de sus funciones.

“Le pedimos al ministro de Trabajo que tome su postura ante las suspensiones de trabajadores sindicales como SITRASALUD, SITMSPAS, SIGTPES, SITMOP, SIETMOP y SIM-

PROMOP, esto se debe terminar y es necesario una mesa de diálogo para el reinstalo inmediato de los sindicalistas despedidos”, expresó Gerson Tobar, representante de la FSTS.

Detalló que pertenece al SITMSPAS y labora en el Sistema de Emergencias Médicas 132, donde suspendieron 8 personas a quienes no se les siguió

el debido proceso, solamente fueron notificadas y la justificación fue “por ser una amenaza contra la institución y los pacientes”.

En el caso de estas 8 personas la suspensión fue firmada por el director de FOSALUD, la justificación no procede porque cada 6 meses son sometidos a una evaluación por parte del Ministerio de Salud, la cual ha resultado como excelente.

“En ningún momento hemos tratado como sindicalistas de aprovecharnos con nuestro tiempo para hacer cosas fuera de lo que la Constitución, hemos sido puntuales en defender los derechos de la clase trabajadora, no tenemos vínculo con ningún partido político”, sostuvo Tobar.

Entre los últimos despidos está el personal de desechos só-

lidos de la alcaldía de Zacatecoluca, por protestar el no pago de tres meses de salario; además, el 1 de septiembre se suspendió a los 11 integrantes de la junta directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Cultura (SITRASEC).

Asimismo, fueron suspendidos 30 dirigentes sindicales en el Ministerio de Salud, SITRASALUD, SITMSPAS, SIGTPES por reclamar el pago de prestaciones de ley.

A ellos se suman el despido a dos juntas directivas de los sindicatos SITMUNSOY Y SITRASOYA de la alcaldía de Soyapango, por exigir el pago de sus salarios, en lo que va de 2023 más de 100 dirigentes sindicales fueron despedidos o suspendidos en el sector público.

Alessia Genoves
Colaboradora
@DiarioCoLatino

CENTA regulará los precios de venta de alimentos e insumos

La Asamblea Legislativa aprobó, con 73 votos a favor, una nueva reforma a las “Disposiciones Especiales y Transitorias para Combatir la Inflación en los Precios de los Insumos Agropecuarios”.

Con ello, se busca que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), entre otras cosas, fije los precios de venta de los productos, para el consumo nacional.

También amplía las facultades del CENTA para adquirir maquinaria agropecuaria, en medio de un contexto de alza en los precios de la canasta básica, que en el último año se ha incrementado en \$34.25, ubicándose en \$255.19 la canasta básica urbana a agosto 2022, según cifras del Banco Central de Reserva (BCR).

Amplían facultades para adquirir maquinaria

La reforma aprobada mo-

difica los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 de las disposiciones, otorgándole nuevas facultades al CENTA para “la adquisición emergente y excepcional de maquinaria e insumos agropecuarios” a través de “compra directa a proveedores nacionales o extranjeros”, establecido en el artículo 1.

Además, la Junta Directiva del CENTA deberá determinar “el precio al que deberán venderse los insumos y los servicios integrales que proporcione en función del abastecimiento y soberanía alimentaria.

Y también se crea un “fondo revolvente o rotatorio” con los fondos obtenidos para “la adquisición de maquinaria e insumos agropecuarios” y amortizar préstamos, además de “fortalecimiento institucional”.

El CENTA podrá utilizar fondos de préstamos del Banco de



Se busca que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), entre otras cosas, fije los precios de venta de los productos, para el consumo nacional. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) u otras fuentes para financiar “la adquisición de maquinaria e insumos agropecuarios y los costos derivados de la administración, almacenamiento, distribución y comercialización”, estipulado en el artículo 5.

Estas disposiciones fueron creadas en 2022 a través del Decreto No. 309, para proveer al país de insumos agropecuarios y combatir la inflación en los precios de productos básicos. Inicialmente se liberaron de aranceles 50 productos de la canas-

ta básica.

En junio 2022 se aprobó la primera reforma en el decreto No. 433, que agregó 56 productos más. En septiembre se aprobó una nueva reforma con el decreto No. 683, que agregó 7 productos alimenticios más.

Estas reformas buscan contrarrestar el alza en los precios de la canasta básica, que registra un incremento de \$34.25 en los últimos 12 meses, ubicándose en \$255.19 la canasta básica urbana, según el BCR.

La escasez de importaciones de verduras desde Guatemala por bloqueos en la frontera ha provocado alzas de más del 80% en productos como la zanahoria, que pasó de \$12 a \$22 el quintal, la lechuga que subió de \$8 a \$15 la unidad, y el brócoli que pasó de \$16 a \$23 el quintal, de acuerdo con declaraciones de comerciantes mayoristas. Los cierres en la frontera, por protestas, han generado desabastecimiento y alza de precios en productos percederos.



Israel lanzó miles de toneladas de bombas contra Gaza

Tel Aviv/Prensa Latina

El Ejército israelí informó este jueves que desde el sábado último lanzó seis mil bombas, con un peso total de cuatro mil toneladas, contra la Franja de Gaza, donde se reportan mil 488 muertos y una catástrofe humanitaria.

Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) indicaron en un comunicado que en la campaña aérea participan “decenas de aviones de combate y helicópteros artillados”, que, según fuentes palestinas, destruyeron o dañaron miles de viviendas, mezquitas, escuelas y hospitales.

Los ataques forman parte

de una estrategia que incluirá una invasión terrestre contra el enclave costero, donde viven más de dos millones de palestinos, y en el que participarán un gran contingente de los 360 mil reservistas movilizados.

La ministra palestina de Salud, Mai Al-Kaila, advirtió este jueves sobre el inminente colapso del sector en la Franja como consecuencia de la grave escasez de medicamentos, insumos y bolsas de sangre como consecuencia del bloqueo israelí.

El gran número de heridos supera la capacidad de los hospitales en ese enclave costero, alertó la funcionaria en un comunicado.

Renuevo mi llamado a las organizaciones sanitarias inter-

nacionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a todos los países para que intervengan de manera inmediata y urgente para llevar medicamentos y suministros, especialmente para quirófanos, departamentos de emergencia y cuidados intensivos, señaló.

Más temprano, el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) advirtió que debido a la falta de electricidad, tras el bloqueo israelí, los hospitales en la Franja de Gaza corren el riesgo de convertirse en morgues.

“La miseria humana causada por esta escalada es abominable e imploro a las partes que reduzcan el sufrimiento de los civiles”, señaló en un comuni-



cado Fabrizio Carboni, director regional para Medio Oriente Próximo y Medio del ICRC.

A medida que Gaza se queda sin electricidad, los hospitales también se quedan sin electricidad, lo que pone en riesgo a los recién nacidos en incubadoras y a los pacientes ancianos que reciben oxígeno, alertó el funcionario tras la decisión de Israel de cortar el suministro de energía y el combustible.

“Las familias de Gaza ya tienen problemas para acceder al agua potable. Ningún padre

quiere verse obligado a darle agua sucia a un niño sediento”, afirmó. Las autoridades de salud de esa zona alertaron este jueves que los medicamentos, insumos médicos y el combustible están a punto de agotarse.

Citado por la agencia de noticias Safa, el servicio médico de ese enclave costero señaló que la cantidad de heridos por los ataques es de tal magnitud que muchos están alojados en el suelo de los hospitales.

Naciones Unidas/Prensa Latina

Agencias de ONU en Gaza piden acceso urgente para ayuda humanitaria

Los trabajadores humanitarios en Gaza pidieron este jueves acceso urgente para la ayuda necesaria para los 2,3 millones de residentes de esa zona bajo asedio de Israel.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) entregó pan fresco y otras comidas junto con la Agencia de la ONU para los Refugiados Palestinos (Unrwa, siglas en inglés).

El alimento llegó a 175 mil personas desplazadas desde panaderías que aún pueden funcionar, con planes de llegar a más de 800 mil en toda Palestina, dijo el PMA.

Sin embargo, el programa advirtió que sus reservas de asistencia alimentaria se están agotando y pidió un acceso urgente para los insumos.

Por su parte, Unrwa apoyó a 220 mil personas desplazadas que se refugian en escuelas administradas por esa agencia.

Hasta la fecha, la enti-

dad lamentó la pérdida de 12 miembros de sus equipos desde que estallaron las tensiones el 7 de octubre, por lo que urgió a proteger a la población civil y a los trabajadores humanitarios.

En tanto, expertos indepen-

dientes en derechos humanos designados por la ONU se sumaron este jueves a los reclamos al grupo Hamás para que libere a los rehenes retenidos tras su incursión contra Israel, al tiempo que pidieron que ce-

sen los ataques contra civiles palestinos.

El llamamiento condenó los ataques indiscriminados de Israel contra civiles palestinos en Gaza y un mayor endurecimiento del bloqueo contra el enclave costero.

“No hay justificación para la violencia dirigida indiscriminadamente a civiles inocentes, ya sea por parte de Hamas o de las fuerzas israelíes. Esto está absolutamente prohibido por el derecho internacional y constituye un crimen de guerra”, insistieron los expertos.

El personal

alertó de los riesgos de una grave crisis humanitaria en Gaza y la amenaza inevitable de morir de hambre que enfrenta su población.

El hambre intencional también es un crimen contra la humanidad, agregaron.

Reportes de prensa aseguran que el conflicto puede intensificarse más, aún cuando las cifras de fallecidos sobrepasan los dos mil 400.



“No hay justificación para la violencia dirigida indiscriminadamente a civiles inocentes, ya sea por parte de Hamas o de las fuerzas israelíes. Esto está absolutamente prohibido por el derecho internacional y constituye un crimen de guerra”

La página de Maíz

13/10/23

N° 936

Asociación
Equipo Maíz
El Salvador, C.A.

Alarmante aumento de precios sin medidas para proteger a la población

Los precios de los alimentos se han disparado y la gente se queja porque el dinero no alcanza ni para comprar los bienes básicos. Pero el Gobierno no tiene un plan de contingencia, sigue gastando en propaganda, promete maravillas y oculta lo que hace con el dinero del pueblo.

Todo caro

Entre agosto de 2021 y agosto de 2023, la canasta básica alimentaria aumentó 30 por ciento en el área rural y 26 por ciento en el área

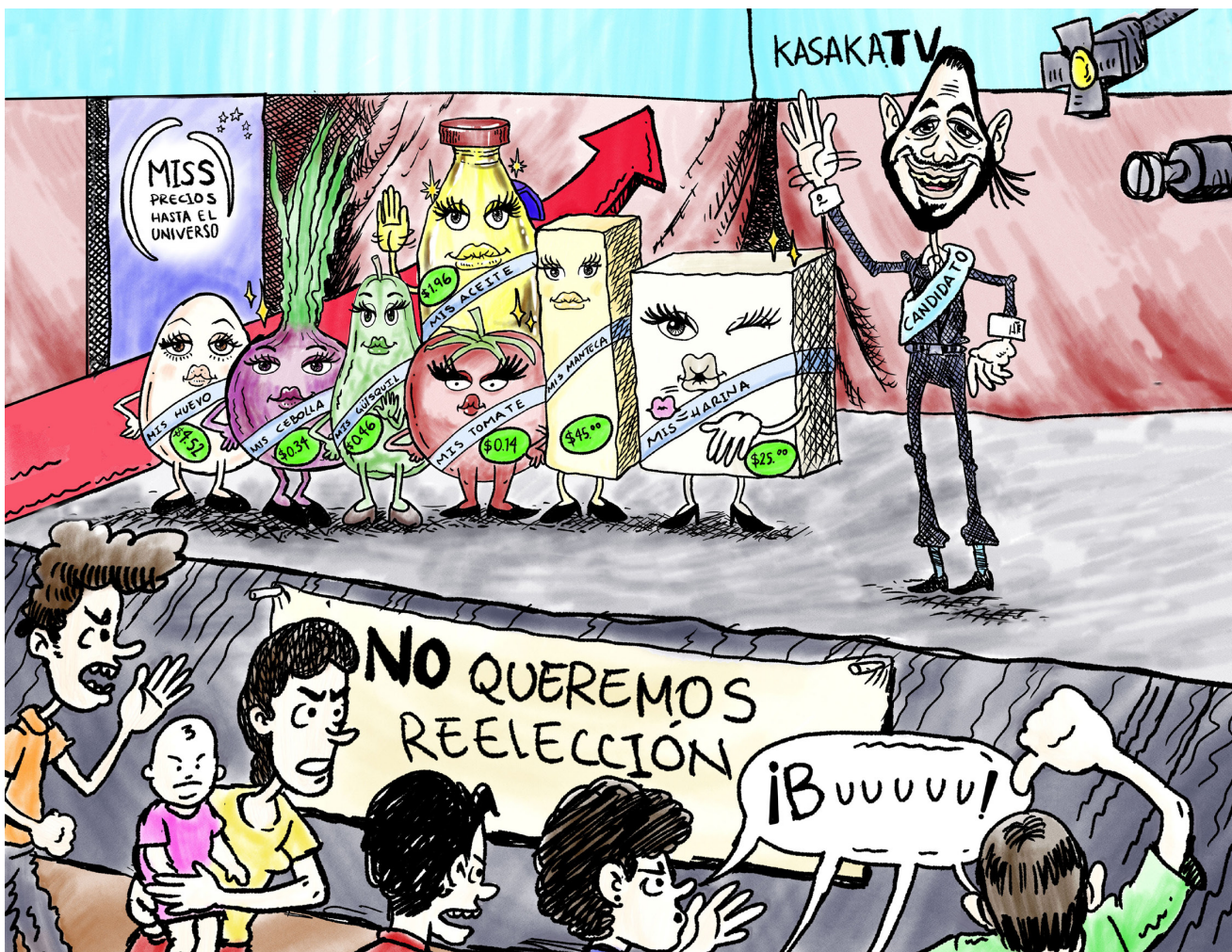
urbana¹. Esa canasta se compone de los productos que más consume la población: tortilla, frijol, arroz, leche, huevo, aceite, margarina,

azúcar, algunas carnes, frutas, hortalizas y verduras. Algunos productos se han encarecido más que otros.

El Salvador: Evolución precios de algunos alimentos básicos

Producto	Medida	Precio septiembre 2021	Precio septiembre 2023	Aumento
Huevo mediano	Cartón 30 unidades	2 dólares y 33 centavos	4 dólares y 52 centavos	94 por ciento
Cebolla blanca	Unidad	19 centavos	34 centavos	79 por ciento
Güisquil criollo	Unidad	26 centavos	46 centavos	77 por ciento
Tomate cocina	Unidad	8 centavos	14 centavos	75 por ciento
Manteca vegetal	Caja 50 libras	26 dólares	45 dólares	73 por ciento
Harina fuerte	Bolsa 50 libras	15 dólares y 50 centavos	25 dólares	61 por ciento
Aceite Orisol	Botella de 750 ml	1 dólar y 25 centavos	1 dólar y 96 centavos	57 por ciento

Fuente: Centro para la de Defensa del Consumidor.



Los precios seguirán aumentando, porque muchos de esos productos los traen del exterior los comerciantes importadores, quienes venden muy caro en los mercados salvadoreños, sin que el Gobierno tome medidas para impedirlo ni para ayudar a las familias campesinas del país a producir más y con menor costo.

¿En qué se invierte el dineral de los préstamos?

En cuatro años y dos meses (junio de 2019 a agosto de 2023), el Estado salvadoreño ha recibido 8 mil 640 millones de dólares en concepto de deuda². ¿Qué se ha hecho con ese dinero? No hay empleo, todo ha subido de precio, los salarios están congelados, hay más pobreza y más gente se va del país.

Lo que le interesa al Gobierno es favorecer a los importadores vinculados a la familia gobernante, gastar en concurso de belleza y propaganda, difamar a la oposición y encarcelar a gente entre la cual hay muchas personas inocentes.

El Salvador está al borde de una crisis de desabasto y de mayor encarecimiento de alimentos básicos debido a que el régimen de Bukele abandonó al campesinado y ha convertido al país en importador de comida.

1. <https://historico.elsalvador.com/histori> Oficina Nacional de Estadísticas y Censos. https://onec.bcr.gov.sv/ipc_consulta/ipc_dat.asp
2. <https://estadisticas.bcr.gov.sv/serie/gobierno-central-consolidado-mensual>

Los cuatro niveles de análisis del conflicto israelí-palestino (I)

Sergio Rodríguez Gelfenstein

Como todo evento que ocurre en el mundo comunicado e interconectado de hoy, el recrudecimiento del conflicto de Israel contra Palestina tiene repercusiones en todos los niveles. Así hay que entenderlo y así hay que estudiarlo.

En primer lugar, este es, por supuesto, un conflicto local que enfrenta a un país ocupante contra otro que se ha visto obligado a reaccionar ante la usurpación de su territorio por vía de la fuerza. Este nivel de análisis aporta el mayor centrimetraje en los medios escritos y la mayor cantidad de tiempo en los audiovisuales.

Las grandes transnacionales de la comunicación solo piensan en las noticias como mercancía y en esa medida, como negocio. Ajenos a cualquier escrúpulo, apuntan a generar opinión en favor de aquellos que son sus aliados, generalmente vinculados al gran capital internacional. También en esa medida, se “informa” sin importar la verdad, sino pensando en favor de los intereses imperiales ocultando que fueron estos los que generaron el conflicto. Eso ya lo sabemos. Así es en todo momento y en todo el planeta.

Nadie, con excepción de Estados Unidos - cuya economía es subsidiaria de la guerra y el conflicto a través del complejo militar industrial - puede ser favorable a ella. Solo quien ha estado en la guerra sabe que en la misma se desatan los peores instintos del ser humano: la necesidad de sobrevivir conduce a la necesidad de matar y eso es antinatural. El ser humano no es asesino por naturaleza.

Tampoco nadie está de acuerdo con el terrorismo, algunos lo rechazamos por convicción y por principios. Así mismo, nadie puede estar en contra de la auto defensa y el derecho a la vida que es el más sagrado de todos los derechos, sin él, todos los demás son insustanciales y no tienen sentido de existir.

De esta manera, en el conflicto actual en Palestina -como en Ucrania- es trascendental saber cuando y cómo comenzó. En Ucrania, la guerra no empezó en febrero de 2022 cuando Rusia inició su operación militar especial, sino en febrero de

2014 cuando Occidente -y en particular Estados Unidos- orquestó, organizó y financió un golpe de Estado para derrocar al gobierno constitucional. Así, se crearon las condiciones para la irrupción de organizaciones nazi fascistas que desataron el terrorismo contra las minorías que habitan ese país.

Igualmente, el conflicto en Palestina no comenzó el pasado domingo cuando el Hamás palestino lanzó una andanada de varios miles de misiles contra el territorio ocupado por el Estado de Israel, sino en 1948 cuando -precisamente- comenzó la ocupación y no se cumplieron los acuerdos de la ONU que obligaban a crear dos Estados en ese territorio.

En uno y otro caso, después de violentar la situación preexistente en 2014 y 1948 respectivamente, todo pasó a ser posible en términos de devastación y muerte. La guerra, que es un fenómeno bárbaro hizo su irrupción con toda su secuela de destrucción y salvajismo.

Nosotros, los venezolanos lo sabemos muy bien. Desde el mismo nacimiento de nuestro país en 1811 conocimos la barbarie europea que violentó por tres siglos el territorio de los que los pueblos originarios llaman el Abya Yala. Muy temprano en la guerra, en 1813 el Libertador Simón Bolívar se vio obligado a emitir el Decreto de Guerra a Muerte. Los “pacifistas” de ahora, tras leer ese documento, no dudarían en decir que Bolívar era un terrorista e intentarían juzgarlo por violación a los derechos humanos, pero ese documento permitió crear el soporte legal para desarrollar la guerra de independencia que finalmente concluyó con la derrota de los también usurpadores y ocupantes europeos en 1824 tras la Batalla de Ayacucho.

Vale decir que la guerra de independencia en Venezuela alcanzó grados de terror, barbarie, crueldad y ferocidad que no tuvo parangón en ninguna otra región de América. Aquí se violentaron - de parte y parte- todos los principios que modernamente regulan el derecho humanitario

Antes de Ayacucho, Bolívar y el general español Pablo Morillo, máximo jefe de las fuerzas expedicionarias monárquicas en Venezuela se avinieron a negociar un tratado para regularizar la guerra. Ese acuerdo suscrito en noviembre de 1820 en el poblado de Santa Ana, en el actual estado Trujillo, es el primer documento referido al derecho internacional humanitario de la guerra firmado en América Latina. Comienza diciendo: “La guerra se hará como la hacen los pueblos civilizados”. Todo un contrasentido, pero señala la voluntad de las partes de resolver aspectos que se alejaban de la ejecutoria estrictamente militar y que terminaban afectando a terceros, en algunos casos, ajenos al conflicto.

Dicho documento establece parámetros estrictos relativos al tratamiento de la población civil, de los heridos, el respeto a los restos de los soldados muertos en combate y la forma de asistir a los combatientes enemigos capturados, entre otros.

De manera que si hay alguien que sabe guerrear y vencer, incluso de forma feroz si el enemigo nos lo impone,

que sabe negociar y respetar al contrincante y que sabe vivir y amar la paz porque conocemos la barbarie de la guerra, somos los venezolanos. Tenemos una herencia que nos legó el Libertador y somos fieles a ella.

Aquellos pacifistas modernos, sin duda habrían juzgado al Libertador, no habrían participado ni apoyado la guerra. Sufriríamos hoy, la desgracia de ser españoles todavía. Nadie quiere la guerra, pero hay que entender que el amor por la Patria, el apego a la tierra donde nacimos o donde nos criamos, es más fuerte que el más fuerte dolor que produce la confrontación bélica. Nadie desea la muerte de civiles, pero si hacemos un paralelo entre la guerra de independencia de América, el conflicto palestino-israelí y la guerra en Ucrania, vamos a encontrar un factor común: los intereses coloniales e imperiales de avasallamiento, dominio y control para expandir su riqueza sin importar los intereses de los pueblos.

Para los colonialistas e imperialistas no interesan los instrumentos que se usen, tampoco que sus intereses imperiales signifiquen el exterminio de millones de seres humanos. Poco le importaban a España, los centenares de millones de personas asesinadas. Poco le importó a las potencias entregar un territorio a los sionistas para que se instalaran en él por vía de la fuerza aniquilando a millones de palestinos. Poco le importa a Estados Unidos y a la OTAN que jóvenes ucranianos pierdan su vida en una guerra que no pueden ganar y que solo aporta beneficios a las empresas estadounidenses que han aumentado sus ganancias vendiendo armas, petróleo y gas.

No existe un terrorismo bueno y uno malo. Veamos lo que ha hecho Estados Unidos creando organizaciones terroristas como Al Qaeda, ISIS y Boko Haram, entre otras a las cuales apoya, arma y financia solo porque sus acciones coinciden con sus intereses imperiales.

Es bueno seguir la noticia, pero como dije hace poco, es más importante conocer las causas y los orígenes de los hechos. Conocer eso, nos lleva a saber qué fines se ocultan tras ellos y qué intereses están en juego.

El derecho a la rebelión está consagrado en las constituciones de la mayoría de los países del mundo. Es tan antiguo como la existencia de la opresión de unos sobre otros. Desde Platón y Santo Tomás de Aquino hasta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, este derecho ha sido aceptado a través de la historia.

Entonces, se trata de reconocer la legitimidad de un pueblo que se rebela. El problema de los instrumentos con que lo hace es otra cosa y no puede ser que el patrón establecido por Estados Unidos, que exterminó a sus pueblos originarios, que lanzó dos bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, que estableció y apoyó a gobiernos sátrapas y asesinos de sus pueblos en todo el mundo, que permitió, teniendo conocimiento de antemano, que su pueblo fuera víctima de un horrible atentado terrorista el 11 de septiembre de 2001, que teniendo todos los recursos hizo nada y poco para evitar que la pandemia matara a más de un millón de sus ciudadanos, sea el que establezca quien es terrorista y quien no.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

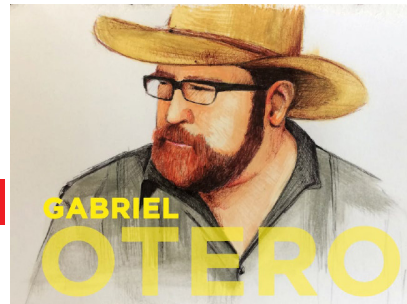
Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE



MIGRANTES



Gabriel Otero*

MIGRANTE SOY

Mi madre fue migrante, mi padre también, tengo raíces en tres continentes y familia en una decena de países, soy de allá además de acá, si no nació aquí fue por casualidad y si crecí ahí no lo elegí, en realidad me da igual.

He vivido fuera 34 años, los 23 restantes fueron días de infancia y de juventud profesional, estoy bien en cualquier parte pero no soy de ninguna, no me digas que esta no es mi tierra cuando me he destrozado las manos por ella, no me digas que no soy de aquí si nos cobija la misma noche, no me digas que me vaya porque me he ganado el derecho a sembrar mis plantas en este suelo.

No me llares marero si no te gusta que te digan narco o secuestrador, gente mala es hiedra incómoda que se trepa en cualquier lugar, no me hagas lo que a ti no te gusta que te hagan si al fin y al cabo tenemos la misma piel y vemos con los mismos ojos.

Yo al igual que tú me gano comida y sustento, yo no te quito nada, ni el sueño ni la risa ni algo que se le parezca, nada ganas con perseguirme, los dos somos granos de arena y habitantes del mundo.

Me esfuerzo el doble que tú para añorar cosas que no valen la pena, me desgasto el triple para existir y recordar lo que dejé atrás y se fue volando.

Qué más da que esté aquí o allá, si mi hogar es adonde me lleven mis pies, de allá vengo y para allá

voy, me puedo quedar para acompañarnos en lo cotidiano o puedo partir a buscar otras auroras.

Migrante soy como cientos de miles, déjame seguir el camino para acariciar al sol, déjame soñar que algún día llegaré.

INTERROGATORIO

¿Has pensado a qué genio se le ocurrió diseñar las portadas de tu pasaporte resaltando la pequeñez del territorio en el que naciste?, poco les faltó colocar un texto indicando la longitud y la latitud, los paralelos y meridianos para facilitar las deportaciones, enorme estupidez en un país que produce indocumentados al por mayor.

¿A quién le interesa de dónde provengas? Sí, a la migra, la temible, la colmilluda, la corrupta, la que te extorsiona, la que te exprimirá

cada centavo de la billetera.

Eres del sur pero no tanto, el Istmo de Tehuantepec nunca fue tu tierra aunque se parezca, ¿Salvador? pinche pueblo bicicletero, dime, ¿quién es el padre de tu patria?, ahora resulta que te hacías pasar por jarocho.

Tú eres mara enséñame tus tatuajes, tradúceme el lenguaje de tus manos, no te hagas guey, saliendo de allá, o sea de tu rancho, no hay absolutamente nadie que te proteja, eres parte de los jodidos más jodidos, algo entre haitiano y nigeriano o quizá menos: biafrano, somalí es demasiado sofisticado, tú eres habitante del subsuelo, un estado inferior cercano a los monos, los infrajodidos que se roban tambos de gas y tuberías en Cuautitlán.

Sí, aunque no lo creas, el cobre se paga caro, hay estadísticas de paisanos tuyos que logran llegar al norponiente de la Ciudad de México y que mueren calcinados por el hambre y las llamas.

No te hagas ilusiones ya te capturamos, si no somos nosotros son los otros, que son cuates nuestros, dinero mata autoridad, pen-dejo, o lo que es lo mismo acá mandan los rostros de Hidalgo y mejor aún los de ese viejito pelón con lentes, los dolarucos que nunca pasan de moda.

¿Quieres que le llame a tu embajador?, esos cabrones, los diplomáticos, se la pasan en cocteles y recepciones, tú no existes para nadie, ¿le hablamos a tus parientes en Los Ángeles?

Más les vale que azoten los billetes o te mueres, ¿ves ese terrenito donde se cagan las gallinas? Ahí quedarán tus huesos porque sólo te regalaremos un tiro en la cabeza y te rociaremos gasolina para que no apesates.

Hijo de tu puta madre, quieres pasar por mi país sin pagar peaje, este es tu purgatorio, tu peor pesadilla, si sales de ésta haz de cuenta que volviste a nacer.

Acá soy tu Dios o de perdis tu San Pedro, no chilles puto, sé macho ¿quieres que te castremos de a grapa cortesía de la casa?

ÉXODO

Llegan por oleadas, son miles, son el éxodo del nuevo milenio. Nada los detiene. Las autoridades migratorias, obligadas por políticas de gobierno, los dejan pasar, aunque si



por ellos fuera, les robarían todo lo que trajeran, ya los conocemos, son abusivos y extorsionadores a natura, y los que no lo son, los transforma un sistema institucional corrupto.

Los cuarenta migrantes muertos en un Centro de Detención del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua, destaparon la cloaca, la percepción cambió desde el 27 de marzo. En los videos se constató la negligencia criminal de los agentes migratorios, lo que sucede a diario quedó al descubierto. Ahora el botín humano los desborda.

Mujeres, hombres, niños y ancianos, caminan en caravanas, huyen de la guerra, la inseguridad o de la pobreza de sus regiones, desesperados siguen, aunque sepan que se encontrarán un río, un muro, el desierto, el sol y más serpientes. Nada es peor a lo vivido. Eso es lo que creen, después de sobrevivir a la selva del Darién, nada supera a la indiferencia de los que los ven como invasores.

Los peores xenófobos son los legalistas, extrapolan escenarios, que respeten las leyes, afirman con los ojos huecos, el egoísmo muestra su

cara de muerte.

Otros sacan del clóset sus fantasmas ideológicos, ven en los migrantes que se quedan un potencial clientelismo político del partido gobernante, y más si son venezolanos nacidos en Cagua, Caracas o Maracaibo. A los demás los ven de menos, no importa si son igual de morenos, porque para mejorar la raza las migraciones europeas o cuando menos los gentrificadores de ciudades venidos del

norte.

Y de esos miles de migrantes del sur los que llegan a la frontera son pocos, escasos, retan a su suerte con los pies destrozados, se hincan ante su destino por sus sueños o un mendrugo.

Maldita inhumanidad.

*Gabriel Otero. Fundador del Suplemento Tres mil. Escritor, editor y gestor cultural salvadoreño-mexicano, con amplia experiencia en administración cultural.

Ilustración del autor de Jonathan Juárez.

Fotografías de Aldair Contreras.



EDICTO

YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos del departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco guión Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las diez horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara el señor: ADAN ALFREDO SAGASTUME ARGUETA, quien falleció a la edad de sesenta y seis años de edad, era Jornalero, Casado, del domicilio de Comasagua, originario de Texistepeque, departamento de Santa Ana, siendo su último domicilio la villa de Comasagua, quien fué hijo de Jesús Sagastume y de Antonio Argueta, ya fallecidos, quien falleció en el HOSPITAL CLIMOSAL, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de agosto de dos mil veintitrés, con asistencia médica a consecuencia de Shock Cardiogénico más por cardio respiratorio, sin haber formalizado Testamento alguno; de parte de la señora ISABEL ANGEL DE SAGASTUME, EN SU CALIDAD DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES ADAN ALFREDO SAGASTUME ANGEL, HEYDY YAMILET SAGASTUME ANGEL y LILIANAMELISASAGASTUME ANGEL, COMO HIJOS DEL CAUSANTE Y además la señora ISABEL ANGEL DE SAGASTUME en su CALIDAD DE CONYUGE DEL REFERIDO CAUSANTE; Y en consecuencia, Confírasele a la Aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión referida, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente; c) Librense y Publíquense los Edictos de Ley; y d) Extiéndase a la interesada Certificación de la presente Resolución, para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario JOSE URSUSAGUILAR LOPEZ. En la ciudad de La Libertad, a las doce horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(11-12-13 Octubre/2023)

EDGAR ARMANDO CHAVEZ GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Novena Calle Poniente número ciento treinta y seis, segunda planta, de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por Resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **MARTA**


YESICA QUINTANILLA URBINA de los derechos hereditarios que pudiera corresponderle en calidad de hija del causante, señor **RODOLFO ANTONIO QUINTANILLA RODRIGUEZ conocido por RODOLFO ANTONIO QUINTANILLA**, falleció de cincuenta y seis años, motorista, casado, del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, siendo este su último domicilio, habiéndose le conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con beneficio de inventario, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina jurídica indicada en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente Edicto. Librado en la oficina del notario **EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las quince horas del seis de octubre de dos mil veintitrés.

LIC. EDGAR ARMANDO CHAVEZ GONZALEZ
NOTARIO
2a. Publicación
(12-13-14 Octubre/2023)

EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Novena Calle Poniente número ciento treinta y seis, segunda planta, de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por Resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas y treinta minutos del nueve de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte **ANA GLADYS REYES ESCOBAR, KENIA YAMILETH MURILLO LÓPEZ** conocida por **KENIA YAMILETH MURILLO DE AGUILAR** y de **JIMMY EMANUEL MURILLO LÓPEZ**, de los derechos hereditarios que pudiera corresponderle a la primera en calidad de madre del causante, a la segunda y al tercero ambos en calidad de hijos del causante **JAIME FRANCISCO MURILLO REYES**, quien falleció de cuarenta y ocho años, Licenciado en ciencias jurídicas, soltero, en el Hospital Divina Providencia, de la ciudad y departamento de San Salvador, habiéndosele conferido en proindivisión la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con beneficio de inventario, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, correspondiéndole a la primera el derecho equivalente al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento, a la primera y al segundo a cada uno el derecho equivalente al treinta y tres punto treinta y tres. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina jurídica indicada en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente Edicto. Librado en la oficina del notario **EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las nueve horas del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés.

LIC. EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
NOTARIO
2a. Publicación
(12-13-14 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217857
No. de Presentación: 20230363781
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PIZZA HUT LA FAVORITA DE TODOS y diseño, que servirá para: Amparar: Servicios de provisión de alimentos y bebidas; servicios de restaurante; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; establecimientos de autoservicio; restaurantes de autoservicio; establecimientos de comida rápida de autoservicio; bares de comida rápida; cafés; comedores; servicios de catering; provisión de información sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas; provisión de información en línea sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas; provisión de información sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas mediante aplicaciones móviles. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.


LA FAVORITA DE TODOS


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217787
No. de Presentación: 20230363638
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NATU CHIPS y diseño, que servirá para: Amparar: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de agosto del dos mil veintitrés


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217789
No. de Presentación: 20230363640
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NATU CHIPS y diseño, que servirá para: Amparar: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de maíz, chips de tortilla, chips de pita, chips de arroz, pastillitos de arroz, galletas saladas (crackers) de arroz, galletas saladas (crackers), galletas, pretzel, bocadillos inflados, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitado, cacahuates confitados, salsas para untar para refrigerio, salsas, barras de refrigerios. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.


LA FAVORITA DE TODOS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217095
No. de Presentación: 20230362358
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como diseño de SIRENA, que servirá para: amparar: Bebidas de frutas, zumos de frutas y bebidas a base de frutas; bebidas de



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217095
No. de Presentación: 20230362358
CLASE: 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como diseño de SIRENA, que servirá para: amparar: Bebidas de frutas, zumos de frutas y bebidas a base de frutas; bebidas de

vegetales, jugos de vegetales y bebidas a base de vegetales; y bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, refrescos; bebidas energéticas, bebidas isotónicas; mezclas líquidas para hacer refrescos y bebidas a base de frutas; polvos utilizados en la preparación de refrescos y bebidas a base de frutas; siropes para bebidas; agua potable embotellada con y sin sabor, agua mineral, aguas gaseosas; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; concentrados y purés de frutas para hacer bebidas; bebidas fortificadas nutricionalmente, bebidas fortificadas con vitaminas; cerveza; cócteles a base de cerveza. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés.


Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218096
No. de Presentación: 20230364237
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de MULTI ADVANTAGES, CORP, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZIGI y diseño, que servirá para: amparar: Aplicaciones móviles descargables, software y dispositivos para facilitar los servicios tecnológicos de transformación de servicios tradicionales a digitales, los servicios de operaciones financieras y operaciones monetarias, los servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales; soportes de registro magnéticos y mecanismos para aparatos de previo pago; y equipos de procesamiento de datos. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés.


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218097
No. de Presentación: 20230364238
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de MULTI ADVANTAGES, CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZIGI y diseño, que servirá para: amparar: Aplicaciones móviles descargables, software y dispositivos para facilitar los servicios tecnológicos de transformación de servicios tradicionales a digitales, los servicios de operaciones financieras y operaciones monetarias, los servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales; soportes de registro magnéticos y mecanismos para aparatos de: previo pago; y equipos de procesamiento de datos. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés.


Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218098
No. de Presentación: 20230364239
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de MULTI ADVANTAGES, CORP, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZIGI y diseño, que servirá para: Amparar: Aplicaciones móviles descargables, software y dispositivos para facilitar los servicios tecnológicos, de transformación de servicios tradicionales a digitales, los servicios de operaciones financieras y operaciones monetarias, los servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales; soportes de registro magnéticos y mecanismos para aparatos de previo pago; y equipos de procesamiento de datos. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés.





Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218088
No. de Presentación: 20230364210
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de MULTI ADVANTAGES, CORP, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZIGI, que servirá para: amparar: Aplicaciones móviles descargables, software y dispositivos para facilitar los servicios tecnológicos de transformación de servicios tradicionales a digitales, los servicios de operaciones financieras y operaciones monetarias, los servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales; soportes de registro magnéticos y mecanismos para aparatos de previo pago; y equipos de procesamiento de datos. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218099
No. de Presentación: 20230364240
CLASE: 11.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: EL Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de KAESER KOMPRESSOREN SE, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra CALOSEC, que servirá para: Amparar: Secadores de aire comprimido. Clase: 11.
La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del dos mil veintitrés.


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

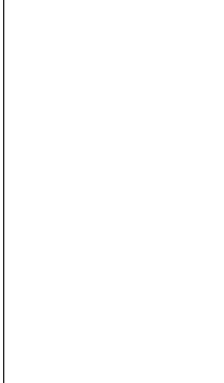

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2015140785
No. de Presentación: 20150211937
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra CAMPESTRE, que servirá para: AMPARAR: ADEREZOS, MAYONESA, SALSAS. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día catorce de enero del dos mil quince.


Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218176
No. de Presentación: 20230364420
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: IREPA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BESTUNE y diseño, que servirá para: Amparar: Vehículos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día seis de septiembre del dos mil veintitrés.


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2ª. Publicación
(11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023214039
 No. de Presentación: 20230356775
 CLASE: 03.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras ETERNAL SECRET, que se traduce al castellano el término SECRET como: Secreto. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos: ETERNAL SECRET; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: ACEITE COSMÉTICO, ACEITE DE LAVANDA, ACEITE DE LAVANDA PARA USO COSMÉTICO, BAÑOS DE ACEITE PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, AGUA DE COLONIA, AGUA DE LAVANDA, CHAMPÚ, PREPARACIONES COSMÉTICAS EN FORMA DE GELES, CREMA (NO MEDICINALES) PARA EL CUERPO, CREMA HIDRATANTE PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, CREMA HIDRATANTE PARA LA PIEL [COSMÉTICOS], CREMA PARA LA PIEL DISTINTA DE AQUELLA PARA USO MÉDICO, CREMAS ANTIARRUGAS, CREMAS ANTI ENVEJECIMIENTO, CREMAS BALSÁMICAS DE BELLEZA, CREMAS COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS DE AFEITAR, CREMAS DE NOCHE [COSMÉTICAS], CREMAS DEPILATORIAS, CREMAS EXFOLIANTES, CREMAS FACIALES (NO MEDICINALES), CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS LIMPIADORAS NO MEDICADAS PARA USO PERSONAL, CREMAS COSMÉTICAS NUTRITIVAS, CREMAS PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, CREMAS PERFUMADAS, CREMAS Y LOCIONES COSMÉTICAS, DESODORANTES DE BOLA (ROLON) PARA USO PERSONAL, DESODORANTES EN SPRAY PARA USO PERSONAL, DESODORANTES PARA EL CUIDADO CORPORAL, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, EXFOLIANTES [PREPARACIONES COSMÉTICAS], EXFOLIANTES COSMÉTICOS CORPORALES, EXFOLIANTES FACIALES (QUE NO SEAN MEDICINALES), EXFOLIANTES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXFOLIANTES PARA LIMPIAR LA PIEL, GEL BRONCEADOR, GELES CORPORALES Y FACIALES [COSMÉTICOS], GELES DE BAÑO Y DE DUCHA NO MEDICINALES, GELES DE

DUCHA, GELES DE ESPUMA PARA EL BAÑO, GELES DE LIMPIEZA, GELES DE OJOS PARA USO COSMÉTICO, GELES HIDRATANTES [COSMÉTICOS], GELES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, GELES PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, GELES PARA EL CABELLO, GELES DE BAÑO PARA EL CUERPO, GELES PARA EL PEINADO, JABONES, JABONES ANTITRANSPIRANTES, JABONES DESODORANTES, JABONES DE BAÑO EN FORMA LÍQUIDA, SÓLIDA O DE GEL, PREPARACIONES EXFOLIANTES FACIALES PARA USO COSMÉTICO, LOCIONES Y GELES HIDRATANTES, MASCARILLAS COSMÉTICAS Y MASCARILLAS HIDRATANTES PARA LA PIEL, MASCARILLAS FACIALES LIMPIADORAS, PREPARACIONES DE BAÑO NO MEDICINALES, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, CREMAS PARA ACLARAR LA PIEL, TOALLITAS DES- ECHABLES IMPREGNADAS CON COLONIA, TOALLITAS IMPREGNADAS CON LOCIONES COSMÉTICAS. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día catorce de abril del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

ETERNAL SECRET
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
 Registrador Auxiliar
 2ª. Publicación
 (11-13-16- octubre/2023)

No. de Expediente: 2023217854
 No. de Presentación: 20230363768
 CLASE: 05, 35, 44.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras ETERNAL SECRET, que se traduce al castellano el término SECRET como: Secreto. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos: ETERNAL SECRET; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: ACEITES DE USO MÉDICO Y CON PROPIEDADES TERAPÉUTICAS, ACEITES PARA USO MÉDICO, ADHESIVO PARA PRÓTESIS DENTALES, AGUA DE MAR PARA USO MEDICINAL, ALCOHOL ISOPROPÍLICO [ISOPROPANOL] PARA USO MÉDICO, ANTICONCEPTIVOS QUÍMICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTISÉPTICOS, APÓSITOS PARA CURACIÓN, BALSAMO PARA USO MÉDICO, BEBIDAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS,

CARAMELOS MEDICINALES, CHAMPÚ MEDICINAL, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE JALEA REAL, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE LECITINA, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PROTEÍNAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS MINERALES, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, COMPRESAS [VENDAS], DESINFECTANTES PARA USO HIGIÉNICO, EXTRACTOS DE PLANTAS PARA USO FARMACÉUTICO, EXTRACTOS DE PLANTAS PARA USO MÉDICO, GENCIANA PARA USO FARMACÉUTICO, JABONES ANTIBACTERIANOS, JABONES MEDICINALES, LOCION MEDICINAL, LOCIONES MEDICINALES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, LOCIONES PARA USO FARMACÉUTICO, LUBRICANTES INTIMOS, LUBRICANTES SEXUALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS, MEDICAMENTOS PARA USO MÉDICO, PREPARACIONES DE VITAMINAS PARA EL CONSUMO HUMANO, POMADAS PARA USO MÉDICO, PREPARACIONES DE ALOE VERAPARA USO FARMACÉUTICO Y PREPARACIONES DE VITAMINAS, PREPARACIONES DE TOCADOR MEDICINALES, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA CUIDAR LA PIEL, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REMEDIOS HERBARIOS, REMEDIOS PARA USO MÉDICO, ANTIVIRALES, SALES DE BAÑO PARA USO MÉDICO, SUEROS PARA USO MÉDICO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA HUMANOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, UNGÜENTOS PARA USO FARMACÉUTICO. Clase: 05. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE [AGUA EMBOTELLADA, ALIMENTOS ESPECIALIZADOS, COSMÉTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, INSUMOS PARA LA SALUD, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA, REMEDIOS Y MEDICAMENTOS HERBOLARIOS, REPELENTE, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS ÓPTICOS Y DE OPTOMETRÍA]; EXPLOTACIÓN O DIRECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES O DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE [AGUA EMBOTELLADA, ALIMENTOS ESPECIALIZADOS, COSMÉTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, INSUMOS PARA LA SALUD, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA, REMEDIOS Y MEDICAMENTOS HERBOLARIOS, REPELENTE, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS ÓPTICOS Y DE OPTOMETRÍA]; PUBLICIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE [AGUA EMBOTELLADA, ALIMENTOS ESPECIALIZADOS, COSMÉTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, INSUMOS PARA LA SALUD, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,

PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA, REMEDIOS Y MEDICAMENTOS HERBOLARIOS, REPELENTE, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS ÓPTICOS Y DE OPTOMETRÍA]; DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIAL CON FINES PROMOCIONALES EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE [AGUA EMBOTELLADA, ALIMENTOS ESPECIALIZADOS, COSMÉTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, INSUMOS PARA LA SALUD, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA, REMEDIOS Y MEDICAMENTOS HERBOLARIOS, REPELENTE, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS ÓPTICOS Y DE OPTOMETRÍA]. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS

MÉDICOS, TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y BELLEZA PARA PERSONAS, Clase: 44. La solicitud fue presentada el día catorce de abril del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

ETERNAL SECRET
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
 Registrador Auxiliar
 2ª. Publicación
 (11-13-16- octubre/2023)



Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

Clasificados

Pregunta por nuestros precios

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.


Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS
 Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
 Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

[@DiarioCoLatino](https://www.facebook.com/DiarioCoLatino)
[Diario Co Latino](https://www.instagram.com/diariocolatino)
[@diariocolatino](https://www.instagram.com/diariocolatino)

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Vuelve el torneo sub-17 de la Primera División tras cuatro años de ausencia

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Primera División de Fútbol reveló este jueves el calendario oficial para la reactivación de la categoría sub-17 de los equipos de primera, el que dará inicio este sábado 14 y finalizará entre el 15 y el 16 de diciembre.

La jornada regular del calendario de la categoría sub-17 se basará en 20 jornadas, posterior a ello en la fase de clasificación los cuartos de final con los cruces: 1: 4B vs A1, 2: 3B vs 2A, 3: 3A vs 2B y 4: 4A vs 1B. tiene el mismo formato de la mayor.

Las semifinales se jugarán entre el ganador de la serie 1 contra el de la serie 3 y el ganador de la serie 2 contra la serie 4, para definir la gran final que se jugará el fin de semana entre el 15 y el 16 de diciembre.

La última competencia que se jugó de la categoría fue en el Apertura 2019, cuando Alianza se impuso a



Alianza juega contra Santa Tecla en la final del Apertura 2019 de la categoría sub-17. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Santa Tecla y se quedó con el título. Este fue un año perfecto para el club blanco, pues el equipo jugó cuatro de cuatro finales: mayor, femenina, reserva y sub-17, de las cuales en todas se consagró campeón.

De acuerdo al Reglamento de Licencias de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT), específicamente en el apartado Criterios Deportivos,

art. 28, los equipos de las ligas menores: el solicitante de licencia debe contar al menos con los siguientes equipos de ligas menores dentro de su organización o afiliados a la misma:

- Primera División
- Categoría U20 (Reserva)
- Categoría U17
- Categoría U15
- Categoría U13

Los equipos de primera división cuentan únicamente con reserva y ahora categoría sub-17, por lo cual faltaría la sub-15 y la sub-13.

En el caso de la segunda división, deberá contar con una categoría juvenil sub-18 entre los 16 hasta los 18 no cumplidos inscrita en las ADFAS, en el mismo caso, la tercera también deberá cumplir el apartado.

En el art. 30, en el punto de Equipo Femenino, se detalla que el solicitante de licencia deberá contar con al menos un equipo de la categoría femenina, aficionada, quienes deberán participar en competencias oficiales organizadas por la federación o la liga correspondiente. Este requisito solo aplicará para la primera.

Posterior a la presentación del calendario de la categoría, FAS fue el único equipo de la Primera División que inició entreno con la sub-17 previo al debut, este sábado.

Agenda

En la primera jornada, Municipal Limeño se enfrentará al cuadro fogoneero. Fuerte San Francisco tendrán duelo contra Águila, el cuadro mitológico contra los toros de Luis Ángel Firpo, Platense debutará contra Alianza, el cuadro colineiro contra el cuadro tigrillo e Isidro Metapán contra el 11 Deportivo.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF) envió a la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) la convocatoria para los países de Centroamérica para la Copa Interclubes Sub-17 Masculina, que organizará junto a la FIFA Forward; sin embargo, a este campeonato no asistirá El Salvador, al no contar con un representante porque desde hace 4 años no está activa la categoría en los equipos de primera división.

En la misiva UNCAF detalla que el torneo se jugará del 30 de noviembre al 6 de diciembre en Nicaragua, específicamente en el estadio Independencia de Estelí, con jugadores

El Salvador no participará en el torneo interclubes sub-17

nacidos después del 1 de enero 2006, causa por la que solicitó la



El Salvador es el único país de Centroamérica que no participará en la Copa Interclubes Sub-17 Masculina. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

información que representará a la Federación en el torneo.

La solicitud dio mucho de qué hablar, no solo a la afición, sino también a la prensa deportiva, quienes lamentaron que la categoría sub-17 no esté activa actualmente en el país, y por ende no haya un representante que participe en el torneo.

Lisandro Pohl, ex presidente de Alianza, aseguró en un programa radial que uno de los retrocesos más importantes, no solo a nivel de clubes, que cometió el Comité Ejecutivo anterior fue,

cuando suspendieron el torneo de la mayor y luego cuando se reanudó no se activaron las categorías sub 17 y sub-15.

En este contexto la Primera División presentó el calendario oficial para reactivar la categoría Sub 17 de los equipos de primera, un torneo que no se disputaba desde 2019, a 4 años desde la última vez que se conoció un campeón que en ese entonces fue Alianza, cuando los paquidermos vencieron en la final a Santa Tecla.